

IVPPITER REPVLSOR(IVS) Y IVPPITER SOLVTORIVS: DOS CULTOS PROVINCIALES DE LA LUSITANIA INTERIOR*

Resumen. Esta nota pretende llamar la atención sobre *Iuppiter Repulsor* y *Iuppiter Solutorius*, dos divinidades atestiguadas en el interior de Lusitania, especialmente en la provincia de Cáceres. Aunque la documentación epigráfica no sea concluyente, parece posible interpretarlas como fruto de la confluencia de elementos de filiación local y romana que, en los primeros siglos de la Era, cristalizaron en dos cultos que cabe caracterizar más bien como provinciales que como indígenas o romanos.

Abstract. This paper seeks to draw the scholars attention to *Iuppiter Repulsor* and *Iuppiter Solutorius*, two theonyms attested in the inner regions of ancient Lusitania, especially in the present province of Cáceres. Although epigraphic evidence is not fully conclusive, both local and Roman trends seem to meet at the beginning of the Principate to give rise to these divinities, which are not properly Roman or native, but provincial.

El objeto de estas páginas es llamar la atención sobre una veintena de inscripciones procedentes del interior de Lusitania, en las que se registran dos advocaciones de Júpiter —*Iuppiter Repulsor* o *Repulsorius*, y *Iuppiter Solutorius*—, de las que no existe referencia adicional alguna ni en las fuentes literarias, ni en las monedas, ni en la epigrafía de otras regiones del imperio. Desde el punto de vista geográfico, los testimonios se concentran en la sección cacereña de la cuenca media del Tajo —los de *Repulsor* hacia el oeste y los de *Solutorio* hacia el este—, pero cubren una región más vasta, delimitada a grandes rasgos por las Sierras de Gata y Gredos al norte y por el curso del Guadiana al sur, mientras que, de este a oeste, los puntos extremos se sitúan en el lugar toledano de Fuente del Apio, junto a Talavera de la Reina, y en la localidad portuguesa de Montalvão, junto a Nisa. La parte nordoriental del territorio así delimitado coincide con las tierras atribuidas por los autores clásicos a los vetones —*Caesarobriga* (Talavera de la Reina, Toledo), *Augustobriga* (Talavera la Vieja, Toledo) y tal vez *Mirobriga*, si en efecto corresponde a la actual Ciudad Rodrigo (Salamanca)—, mientras que la sudoccidental se integra en las tierras tradicionalmente adscritas a los lusitanos: *Caurium* (Coria, Cáceres), *ciuitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Castelo Branco), *Ammaia* (São Salvador de Aramenha, Marvão), la colonia *Norba Caesarina* (Cáceres) y las comarcas septentrionales de los territorios de las también colonias *Metellinum* (Medellín, Badajoz) y *Emerita Augusta* (Mérida, Badajoz), incluido en el de ésta última el núcleo secundario de *Turgaliium* (Trujillo, Cáceres)¹. Pese a la presencia de estos núcleos coloniales, la región

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto financiado por la DGICYT «Las divinidades de la España indoeuropea» (PB 98-1610).

¹ Sobre las *ciuitates* de la región, puede verse *Tabula Imperii Romani. Hoja J-29: Lisboa*, Madrid 1995; varios de los trabajos reunidos en *Les villes de la Lusitanie romaine*, Paris 1990 y espec. el mapa final; J.M. Fernán-

dez Corrales, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres 1988. *Turgaliium*, aunque perteneciente al territorio de *Emerita Augusta*, tiende a ser atribuida a los vetones: M. Salinas, *Los vettones. Indigenismo y romanización en el occidente de la meseta*, Salamanca 2001, p. 50; Fernández 1988, cit. más arriba, p. 39.

muestra durante el Principado una marcada impronta de las tradiciones vernáculas, claramente perceptible a través de las inscripciones en la onomástica personal y divina, y en el uso ocasional de la lengua lusitana.

Júpiter Solutorio, el teónimo mejor atestiguado de los dos, conoció a partir de mediados del siglo pasado una cierta popularidad entre los investigadores, sobre todo por haber sido presentado en un influyente artículo de Scarlet Lambrino como ejemplo característico de los diferentes estadios por los que atravesaría el proceso de *interpretatio* religiosa, en los términos —un tanto mecánicos, a nuestro juicio— en los que este investigador concebía el fenómeno². Siguiendo la sugerencia planteada por Fernández Fuster en un difundido trabajo³, consideraba que las advocaciones a Júpiter Solutorio representarían la fase final en la transformación de la divinidad indígena *EAECUS*, que: primero, sería objeto de culto bajo este teónimo vernáculo, solo o precedido por el término *deus*; después, se fundiría con el Júpiter romano conservando el teónimo indígena e incorporando el epíteto Solutorio; y, finalmente, terminaría por ser invocada exclusivamente por su designación latina, Júpiter Solutorio, perdiendo su originario nombre indígena⁴. Sin entrar ahora en cuestiones conceptuales a propósito de la noción de *interpretatio* —que preferimos entender, al igual que el proceso de romanización, como un fenómeno dialéctico, en el que las poblaciones indígenas desempeñaron un papel más activo de lo que suele admitirse—⁵, la principal dificultad de la propuesta de Fernández Fuster y Lambrino radica en la fragilidad del eslabón que vincula las dos teóricas fases de la transformación de *Eaeco* en Júpiter Solutorio, pues dicho nexo se reduce exclusivamente a un epígrafe, hoy perdido (CIL II 742), en el que concurren dos graves problemas de edición. El primero afecta a su procedencia, pues aunque en el CIL fue incluido entre los de la localidad cacereña de Brozas —comarca en donde, efectivamente, están atestiguadas inscripciones dedicadas a Júpiter Solutorio y *Eaeco*⁶—, en realidad corresponde a la distante población burgalesa de Poza de la Sal,

² S. Lambrino, «Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien», en *Les empereurs romains de l'Espagne*, Paris 1965, espec. pp. 232-233.

³ L. Fernández Fuster, «*Eaeco*. Aportación al estudio de las religiones primitivas hispánicas», *AEspA* 28, 1955, pp. 318-321, aceptada también por J.M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania*, Roma 1962, pp. 110-113.

⁴ Como principales hitos de este proceso señala Lambrino los siguientes epígrafes: CIL II 741 (Brozas, Cáceres): *Eaeco*; CIL II 763 (Coria, Cáceres), por error atribuida a Poza de la Sal: *d(eo) Eaeco*; CIL II 742 (Poza de la Sal, Burgos), falsamente adscrita a Soria: *Ioui Solutorio Eaeco*; y CIL II 944 (Oropesa, Toledo): *d(eo) s(ancto) Ioui Solutorio*. La inscripción CIL II 741 de Brozas tiende ahora a atribuirse a Apuluseaeco (J. Salas, J. Esteban y G. Rueda, «*Bandia Apolosegus*, una divinidad con culto local en la zona de Brozas, Cáceres (Nuevas aportaciones epigráficas)», *Hispania Antiqua* 13, 1986-1989, pp. 11-12, lám. III), mientras que CIL II 742 no menciona a *Eaeco*, según la revisión de J.A. Abásolo y M.L. Albertos, «Acercas de unas inscripciones de Poza de la Sal», *BSAA* 42, 1976, pp. 394-395.

⁵ En este sentido se expresó ya el propio Lambrino 1965, cit. nota 2, p. 232. Al respecto, F. Marco, «Integración, *interpretatio* y resistencia religiosa en el occi-

dente del imperio», en J.M. Bázquez y J. Alvar eds., *La romanización en occidente*, Madrid 1996, espec. p. 225 nota 25, en donde señala la fragilidad del esquema evolutivo propuesto tanto por Lambrino como por otros autores, caso de E. Thévenot (*Sur les traces des Mars celtiques, Dissertationes archaeologicae Gandenses* III, Brugge 1955, pp. 12-13); F. Beltrán Lloris, «Dimensiones de la *interpretatio* romana en occidente. Especulación literaria y cultos provinciales» en *II Coloquio Internacional de Epigrafía: Divindades indígenas e interpretatio Romana* (Sintra 1995), en prensa. Del concepto de romanización me he ocupado en otro lugar: F. Beltrán, «Writing, language and society: Iberians, Celts and Romans in Northeastern Spain in the 2nd and 1st centuries BC», *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 43, 1999, pp. 131-151.

⁶ Tras los trabajos de Fernández Fuster (1955, cit. nota 3, pp. 318-321) y Blázquez (1962, cit. nota 3, pp. 110-113), el elenco de los testimonios de culto a *Eaeco* y Júpiter Solutorio fue completado por Salas, Redondo y Sánchez Abal 1983 (=JS-E), si bien la identificación de la divinidad indígena se ve comprometida por varios epígrafes, publicados o revisados ulteriormente, consagrados a Apuluseaeco (Salas, Esteban y Rueda 1986-89, cit. nota 4, pp. 7-20 = HEp 3, 1993, 119-121), teónimo que aparece en una ocasión al menos como

según señalara Fita⁷ y confirmaron después Abásolo y Albertos⁸, en donde, por el contrario, ninguna de las dos divinidades es conocida. La segunda dificultad atañe a la lectura de la mal conservada línea primera, en la que la arriesgada restitución *Ioui-Solutor-Eaeco*, sugerida por Mommsen y seguida por Fernández Fuster, Blázquez, Lambrino, Salas, Redondo y Sánchez Abal y otros investigadores, se fundamentaba precisamente en el contexto epigráfico suministrado por las inscripciones de Brozas, por lo que, una vez restituida la pieza a Poza de la Sal, la sugerencia mommseniana pierde por completo su sentido, como pusieron de manifiesto en la revisión del epígrafe Abásolo y Albertos⁹. Por todo ello, el documento burgalés debe ser excluido definitivamente del catálogo de epígrafes relativos a Júpiter Solutorio y, en consecuencia, abandonada la difundida y persistente hipótesis que defiende la existencia de un sincretismo entre esta advocación de Júpiter y el dios indígena Eaeco, cuyos testimonios, por cierto, tienden a reducirse últimamente en beneficio de (Bandia) Apuluseaeco.

La desvinculación de Eaeco no implica, sin embargo, que Júpiter Solutorio deba dejar de interpretarse desde una perspectiva local. Al contrario, el principal interés que encierran tanto esta divinidad como Júpiter Repulsor(io) radica en el hecho de que, pese a sus denominaciones latinas, ninguna de las dos forma parte del elenco de dioses romanos, oficiales o no, conocidos a través de otras fuentes escritas, circunstancia que, junto a otros indicios que se aducirán más adelante, induce a considerarlas como divinidades locales. Tal caracterización no implica forzosamente, sin embargo, que deban ser tenidas por antiguas deidades indígenas sometidas a un proceso de *interpretatio*, pues *a priori* no puede descartarse la posibilidad de que estas advocaciones de Júpiter fueran fruto de un proceso de elaboración local desarrollado durante el Principado entre la población provincial, independientemente de cuál fuera su ascendencia, pues en esta zona de tan intensa implantación colonial hay que contar, incluso en las zonas rurales, con la presencia, junto a los pobladores

epíteto de Bandia (CIL II 740, Brozas), de suerte que —excluido CIL II 742 = JS-E 3, procedente en realidad de Poza de la Sal, Burgos, como se verá a continuación— el único testimonio claro de Eaeco es un epígrafe de Coria (CIL II 763: *d(eo) Eaeco* = JS-E 2), mientras que los demás estarían consagrados a Apuluseaeco (CIL II 741 = JS-E 1, Brozas o Trujillo) o son de adscripción dudosa, caso del procedente de Mata de Alcántara (M. Beltrán Lloris, «Aportaciones a la epigrafía y arqueología romana de Cáceres», *Caesaraugusta* 39-40, 1975-1976, núm. 57, fig. 50, pp. 84-85 = JS-E 4), que presenta problemas de lectura y comprensión —sobre todo en l. 2— que no aclara ninguna de las dos versiones propuestas: *Balaesu / deae / animo / libe(n)s uo[ti] / u(m) Victoria / soluit* (M. Beltrán); *Balaesu / C(ai) l(ibertus) Eae(co) / animo / libe(n)s uo[tum] / u(ouit) Victoria / soluit* (JS-E 4). A Júpiter Solutorio están dedicados efectivamente dos epígrafes de Brozas: CIL II 745 y 744 = JS-E 6-7.

⁷ F. Fita, «Epigrafía romana y visigótica de Poza de la Sal, Mérida y Alburquerque», *BRAH* 67, 1915, p. 490. Las referencias manuscritas de Ramberto (*Vat. Lat.* 5242, fol. 59 y 59 v.) y Manucio (*Vat. Lat.* 5237 f, 218) no dejan dudas al respecto; agradezco muy cordialmente a H. Gimeno la comprobación de estos datos.

⁸ Abásolo y Albertos 1976, cit. nota 4, pp. 394-395.

⁹ Abásolo y Albertos 1976, cit. nota 4, pp. 394-395,

que se inclinan por considerar la inscripción como un epitafio, leen en la l. 1 *C[N]T[A]VITO SAECO*, que proponen entender como *C[n(aeo)]? [A]vito Saeco*, sin descartar que pudiera referirse a un *L. Aufidio Saeco*, liberto del personaje citado en la continuación del epígrafe: [*L.*] *Auf(idius) Celer et Cornelia Flavina sacerdot[es] a[ut]utorio parentu(m) imp. Ant. P(io) Au[lgusto] IJI et Tineio Sacerdot[e] co(n)s[ulibus]*], con división de líneas incierta. Para el primer renglón se basaron no sólo en las dos fuentes recogidas en CIL II 742 —*CN. PONTIO SAECO* (Ramberto) y *QVI /// IEI /// IVTOSAECO* (*Cod. Vat.* 5237 f. 218)—, sino también en el ms. núm. 18.227 de la Biblioteca Nacional, que reza, en su transcripción, *QV = T = VITO BAECO ///*. Aunque las sugerencias de Abásolo y Albertos para esta línea no sean concluyentes —sobre todo en lo que respecta al *cognomen*, del que sólo aducen un testimonio africano—, ni estemos en condiciones de presentar otra alternativa más firme a la vista de la incierta conservación de esta parte del texto, lo importante a los efectos que aquí nos interesan es que ninguna de las versiones transmitidas respalda la conjetura de Mommsen —*IOVI-SOLVTOR-EAECO*—, que el popio Hübner califica en el comentario de la inscripción simplemente como «non improbabiler», aunque sin llegar a incorporarla en la presentación del texto.

de estirpe hispana, de núcleos no despreciables de origen itálico, descendientes de los colonos con los que se verificó la fundación de estas ciudades. En este sentido, el carácter latino de la advocación y su presencia exclusiva en esta parte de Lusitania son rasgos que no pueden obviarse y que obligan a tomar en consideración la posibilidad de que Júpiter Solutorio y Júpiter Repulsorio no fueran deidades indígenas «interpretadas», sino creaciones genuinas de carácter provincial, esto es, producto de la reelaboración de una divinidad clásica en el contexto de una sociedad en vías de romanización¹⁰.

Parecidas dudas de interpretación se han suscitado a propósito de otra advocación de Júpiter que presenta algunos rasgos similares a Solutorio y Repulsor(io). Se trata de Júpiter Depulsor, una divinidad cuyo epíteto encierra un significado idéntico a Repulsor¹¹ y de la que también tenemos conocimiento exclusivamente a través de testimonios epigráficos, en este caso procedentes sobre todo de las regiones célticas de Nórico y Panonia, en las que parece haberse originado el culto¹². Los estudiosos que se han ocupado de él coinciden en atribuirle carácter provincial, si bien unos se inclinan por explicar su surgimiento en medios romanizados, caso de Kolendo que lo considera como un dios propio de ambientes militares y vincula su nacimiento a las incursiones marcomanas del siglo II d. E., mientras que otros, como Pflaum y Šašel Kos, defienden sus raíces indígenas y su conexión con comunidades de substrato céltico —y en particular con la ciudad de *Poetouio*—, independientemente de que la inestabilidad provocada por las incursiones germanas en esa región fronteriza pudiera haber favorecido su difusión. De hecho el culto está comprobado en otras provincias danubianas, en *Lugdunum* y en el norte de África, en donde el culto debió ser introducido por personas oriundas del Nórico en el curso de desplazamientos al servicio de la administración o del ejército, y asimismo hay testimonios aislados en Italia, la Narbonense e, incluso, tal vez en el noroeste de Hispania¹³. Habitualmente en las provincias danubianas el epíteto *Depulsor* no figura solo junto al teónimo, sino que completa la invocación a Júpiter Óptimo Máximo, o aparece asociado a

¹⁰ Sobre esta noción, F. Beltrán en prensa, cit. nota 5.

¹¹ Ya J. Leite de Vasconcelos, *Religiões de Lusitânia*, Lisboa 1913, III p. 435 ss. se inclinaba por asimilar a Júpiter Depulsor con Júpiter Solutorio.

¹² Sobre Júpiter Depulsor: H.-G. Pflaum, «Jupiter Depulsor», en *Mélanges Isidore Lévy, Annuaire de l'Institut de Philologie et d'histoire orientales et slaves* 13, 1953 (Bruxelles 1955), pp. 445-460; J. Kolendo, «Le culte de Jupiter Depulsor et les incursions barbares», *ANRW* II, 18.2, 1989, pp. 1062-1076; M. Šašel Kos, «Iuppiter Depulsor. A Norican Deity?», *Ziva antika* 45, 1995, pp. 371-382 = *Pre-Roman Divinities of the Eastern Alps and Adriatic*, Ljubljana 1999, pp. 121-129.

¹³ Los testimonios del culto a Júpiter Depulsor en Hispania son problemáticos. Pflaum 1953, cit. nota 12, p. 450 aduce CIL II 2414 (Braga) = J.M. García, *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações às «Religiões da Lusitânia» de J. Leite de Vasconcelos. Fontes epigráficas*, Lisboa 1991, pp. 401-402 núm. 337, cuyo texto reza al comienzo *Ioui* [*Jepulsori*], aunque al igual que J. Encarnação (*Conimbriga* 16, 1977, pp. 62-63) y García, prefiere restituir el epíteto en la forma [*R]epulsor(i)*, propuesta que, aun siendo viable, presenta la dificultad de proceder de una zona bastante alejada del circunscrito núcleo en el que se concentran los testimonios

de Júpiter Repulsorio, por lo que, a nuestro juicio, la lectura [*D]epulsori* no debe ser en absoluto descartada. A este caso cabe agregar otro no menos inseguro de Salvatierra de Santiago (Cáceres), HEp 4, 1994, 247, que reza *Ioui Delpesor* (!), con lo que bien pudiera ser una grafía deficiente del epíteto *Depulsor*, si bien HEp recoge otras interpretaciones alternativas como la de J.C. Cardim Ribeiro —*Ioui d(omino)* ?— o la de A.U. Stylow —[*I]oui Delfe(n)sor[i]*—; previamente, la inscripción había sido leída por Hurtado (CPLC 429) de forma poco convincente como *Ioui D(eso) p* (?), que desarrollaba *Ioui D(eso) p(osuit)*. Por último, hay que tomar en consideración un epígrafe de Saldanha (Mogadouro), comentado por García 1991, cit. más arriba, pp. 416-417 núm. 370, en el que se lee *I(oui) O(ptimo) M(aximo) D. / Domitius / Peregrinus / uet(eranus) leg(ionis) VII / ge(minae) p(iae) f(elicis) / u. s. l. m.*, en la que la *D* de la l. 1 podría ser desarrollada *D(epulsori)*, aunque también *D(ecimus)*, entendida como *praenomen* del dedicante. En consecuencia, no puede aducirse en Hispania ningún testimonio absolutamente seguro del culto a Júpiter Depulsor, al que, en cualquier caso y mientras no se aporten nuevos elementos de juicio, nos inclinamos a adscribir provisionalmente los dos primeros epígrafes.

otras advocaciones que contribuyen a aclarar su significado, como *Stator* o *Victor*¹⁴. Hay varios casos, no obstante, en los que, al igual que ocurre con Repulsor(io) y Solutorio en Hispania, el epíteto constituye la única determinación de la divinidad: sucede esto especialmente en varias inscripciones narbonenses en las que, además, adopta la forma *Depulsorius*¹⁵, con la hipercharacterización en *-ius* propia también de los dos epítetos hispanos de Júpiter. En los casos narbonenses, los estudiosos mencionados optan, acertadamente a nuestro juicio, por desvincular estos testimonios del núcleo danubiano y explicar la identidad de los epítetos por un fenómeno de convergencia, que, en su opinión, tendría su origen en divinidades locales específicas, pero de carácter similar a la nórica¹⁶.

Por desgracia, la información que suministran las inscripciones hispanas a propósito de Júpiter Repulsor(io) y Júpiter Solutorio es mucho menos abundante y rica que la relativa a Júpiter Depulsor: a diferencia de ésta, no se conservan representaciones de la divinidad ni los epígrafes encierran dataciones absolutas, ni especifican la condición social de los dedicantes, sus cargos o las razones concretas que motivaron sus muestras de piedad, ni asocian estas invocaciones a otras que pudieran aclarar su significado. Además, se inscriben en un conjunto epigráfico que, como ya ha ido quedando de manifiesto, requiere una revisión sistemática y una nueva edición, pues no pocas inscripciones ofrecen dudas de lectura que los catálogos disponibles no permiten despejar¹⁷. Por ello, los elementos de juicio para profundizar en la caracterización de estos dos cultos lusitanos se reducen substancialmente a los epítetos de las divinidades, la onomástica de los dedicantes y la procedencia geográfica de los epígrafes, datos a todas luces insuficientes para obtener conclusiones definitivas al respecto, por lo que estas páginas deben entenderse simplemente como una mera aproximación a la cuestión.

JÚPITER REPULSOR/REPULSORIO

Los cinco testimonios consagrados a Júpiter Repulsorio, consistentes en aras votivas de texto muy escueto, proceden de una comarca muy circunscrita, situada en la parte occidental del territorio más arriba delimitado, a caballo de la frontera hispano-lusa y entre los antiguos centros urbanos de *Ammaia*, *ciuitas Igaeditanorum*, *Caurium* y la colonia *Norba Caesarina*, que Ptolomeo atribuye a los Lusitanos (II 5, 6). En concreto, las localidades actuales en las que se han producido los hallazgos de estos epígrafes son Montalvão (Nisa), en Portugal, y, en la provincia de Cáceres, las españolas de Mata de Alcántara y Alcántara, todas ellas en la margen izquierda del Tajo, y un poco más al sur, Valencia de Alcántara¹⁸.

¹⁴ Pflaum 1953, cit. nota 12, pp. 444-450; Kolendo 1989, cit. nota 12, pp. 1064-1066.

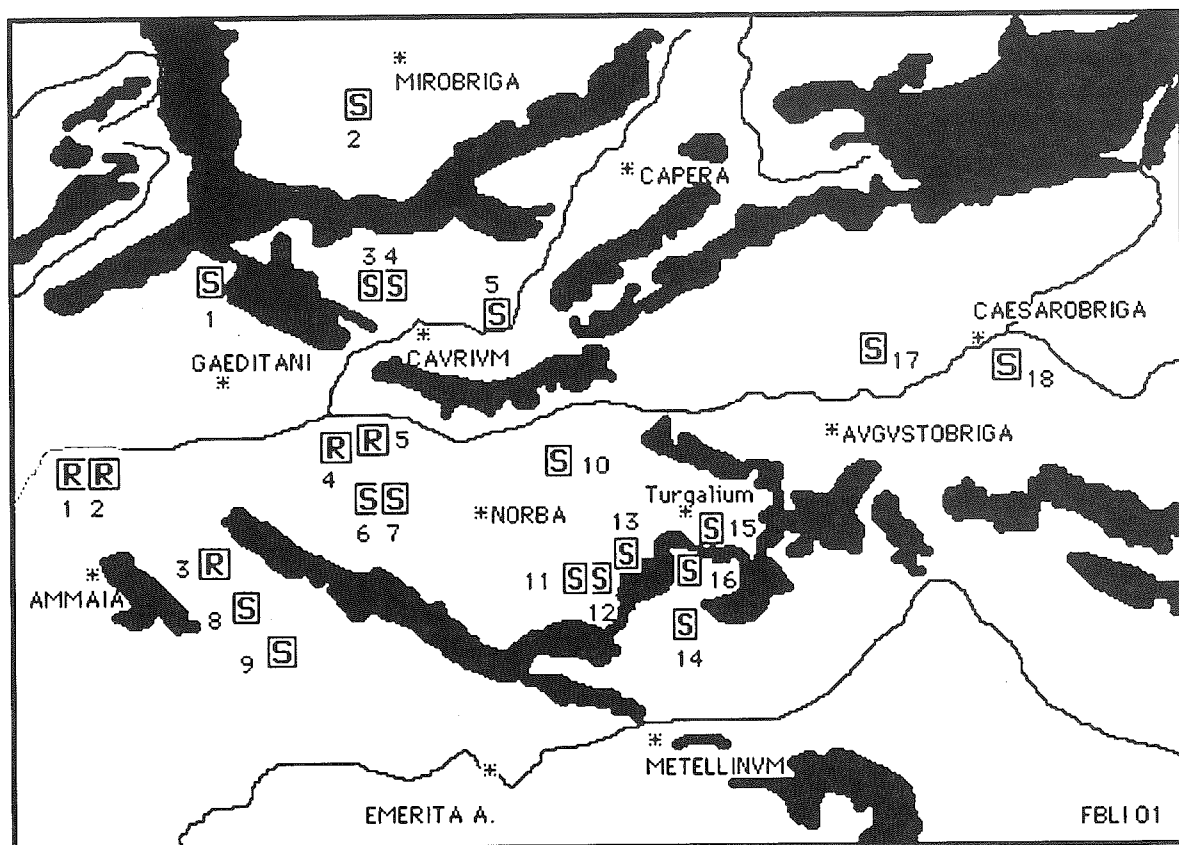
¹⁵ CIL XII 1067 (*Apta*), 1287, 1288 (*Vasio Vocontiorum*); cf. CIL XII 314 y p. 809 (Le Luc): *I(oi)ui Depussori* (!).

¹⁶ Kolendo 1989, cit. nota 12, pp. 1069 ss.; Pflaum 1955, cit. nota 12, pp. 450 ss.; Sašel Kos 1999, cit. nota 12, pp. 125 ss., todos ellos mencionando como paralelo los epígrafes hispanos de Júpiter Repulsorio.

¹⁷ Este trabajo no se basa en la inspección personal de los epígrafes, sino en la consulta de las ediciones disponibles. Al margen de publicaciones de detalle, el *corpus* de referencia para la epigrafía cacereña sigue siendo CPILC, que, además de emplear un modelo de ficha particularmente incompleto, no está basado en la au-

topsia sistemática del material y carece de un aparato ilustrativo que permita controlar las lecturas, a menudo poco convincentes, sugeridas por el autor. No supone una mejora apreciable el catálogo de los epígrafes consagrados a Júpiter Solutorio reunido en JS-E, cuyos textos presentan frecuentes inexactitudes, especialmente en la división de líneas y el uso de los signos diacríticos, particularmente de los corchetes.

¹⁸ Tanto en Valencia de Alcántara (CILPC 588) como en Alcántara (CIL II 755) hay constancia también de aras dedicadas a Júpiter Óptimo Máximo, en el primer caso por una mujer de fórmula onomástica romana, *Iulia Megale*, tal vez una liberta, y en el segundo por una mujer de nombre indígena: *Aleba Celti f.*



R Dedicatorias a Júpiter Repulsor(io)
1-2 Montalvão, 3 Valencia de Alcántara, 4 Alcántara, 5 Mata de Alcántara

S Dedicatorias a Júpiter Solutorio
1 Meimoa, 2 Gallegos de Argañán, 3-4 Moraleja, 5 Pozuelo de Zarcón, 6-7 Brozas, 8 San Vicente de Alcántara, 9 Alburquerque, 10 Monroy. 11-12 Botija, 13 Plasenzuela, 14 Villamesías, 15 Trujillo, 16 Santa Cruz de la Sierra, 17 Oropesa, 18 Fuente del Apio

MAPA 1. *Júpiter Repulsor(io) y Júpiter Solutorio: testimonios culturales*

Los textos de las inscripciones son los siguientes:

1. Montalvão, Nisa. IRCP 638 = AE 1934, 22: *Celtius / Tongi / f. Ioui Rlepulso(ri) / a. l. u. s.*
2. Montalvão, Nisa. IRPC 640: *Tanginus / Docquiri f. Iou/i Repulsori / [ani]mo [libe]ns [u. s.].*
3. Valencia de Alcántara, Cáceres. AE 1967, 201 = CPILC 591: *[I]oui / Repul[s]ori // Ioui / Repulsori V[---] // Iou[i] / Repu[l]/sori.*
4. Alcántara, Cáceres. AE 1986, 305 = HEP 1, 1989, 150: *Ioui Re/pullsorio (!) / IVRE VSSI / MATI S(erui ?) a. l. s.*
5. Mata de Alcántara, Cáceres. M. Beltrán, cit. nota 6, núm. 56, fig. 49, pp. 82-83: *I(ulius) Couti/us Albo/ni ffili]us Iou[i] / Repultso/rio (!) l. a. u. s.;* AE 1977, 427 prefiere leer *Repullso-rio*: el examen de la fotografía no permite decidir entre una y otra grafías.

En los testimonios más occidentales el epíteto de la divinidad aparece abreviado (núm. 1) o en la forma *Repulsori* (núms. 2 y 3), mientras que en los dos más orientales presenta la hipercaracterización en *-ius*, aunque con grafías peculiares como *Repultsorio* —o, tal vez, *Repullsorio*— en Mata de Alcántara y *Repullsorio* en Alcántara. La adición del sufijo *-ius* podría deberse a una influencia del epíteto Solutorio, comprobado en las cercanas localidades de Brozas y Moraleja, mientras que las grafías deficientes podrían ser indicativas de que los fieles que dedicaron las aras o los artesanos que las grabaron tuvieran por lengua materna un idioma diferente del latín, tal vez el lusitano, atestiguado en varias inscripciones de la región datables a comienzos del Principado¹⁹, incluidas las de Arroyo de la Luz, localidad muy próxima a la zona de la que proceden los testimonios más orientales de Júpiter Repulsorio. En consonancia con ello, los nombres de los dedicantes de estos epígrafes muestran rasgos inequívocamente indígenas: *Celtius Tongi f.* y *Tanginus Docquiri f.* en Montalvão, *I(ulius) Coutius Alboni f[il]ius* en Mata de Alcántara y el posible esclavo *Matus* (?) en Alcántara²⁰, todos ellos en apariencia gentes de condición humilde.

JÚPITER SOLUTORIO

Las referencias a Júpiter Solutorio, también constituidas por aras con textos breves, son más abundantes, pues ascienden a dieciocho y cubren un espacio geográfico más vasto que el previamente delimitado para Repulsorio, con el que entran en contacto en la zona de Brozas y Alcántara (Cáceres). No superan, sin embargo, el ámbito regional, pues los testimonios se inscriben dentro de un triángulo imaginario cuyos vértices fueran Meimoa (Penamacor) y Gallegos de Argañán (Salamanca) al noroeste, Talavera de la Reina (Toledo) al este y Alburquerque (Badajoz) al suroeste, con la mayor concentración en la provincia de Cáceres. La zona de difusión del teónimo afecta por el norte y el este a las ciudades vetonas de *Mirobriga*, *Caesarobriga* y *Augustobriga*, mientras que en la parte central y occidental se extiende por las tierras lusitanas situadas al norte de los núcleos urbanos de *Metellinum* y *Emerita Augusta*, con especial concentración en la zona de *Turgalium* y en torno a *Norba* y *Caurium*, mientras que hacia el oeste llega hasta *ciuitas Igaeditanorum* y las tierras situadas al este de *Ammaia*.

Los textos de los epígrafes son los siguientes:

1. Meimoa, Penamacor. AE 1971. 159 = Garcia 1991, cit. nota 13, núm. 304: *Camalus / Simalasilae libertus Ioui Sollutorio uotum soluit l. m.* El nombre *Simalasia* es testimonio único (Abascal 1994, cit. nota 20, p. 513).
2. Gallegos de Argañán, Salamanca. C. Morán, *Reseña histórico-artística de la provincia de Salamanca*, Salamanca 1946, p. 23 = HAEp 1459: *Vitulus / Arreini f. Ioui / Solutorio / u. s. l. a.*; cf. J. Maluquer, *Carta arqueológica de España: Salamanca*, Salamanca 1956 = HAEp 1262; JS-E 8 con *Arreini* y *u. s. l. m.*

¹⁹ J. Untermann, *Monumenta linguarum Hispanica-rum, IV Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften*, Wiesbaden 1997, L.1-3; un nuevo testimonio en: F. Villar y R. Pedrero, «La nueva inscripción lusitana: Arroyo de la Luz III», en F. Villar y M. P. Fernández eds., *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Salamanca 2001, pp. 663-698 y *Palaeohispanica* 1, 2001, pp. 235-274: en ninguna de ellas aparecen, sin embargo, las grafías *TS* o *LLS*.

²⁰ *Matus* no está comprobado en Hispania, si bien existen diversos nombres como *Mato* (cf. CIL II 926, Talavera de la Reina), *Mattius*, *Matucenus*,... (J.M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994, pp. 420 y 551) que inducen a aceptar la lectura *Mati*.

3. Moraleja, Cáceres. La primera lectura del CIL II 5031 fue *DOVTIV / LOVCINI / IOVI·SOL / VOTVM / S*, rectificada después (CIL II 5305) en *[B]outiu[s] / Longini / Ioui Sol(utorio) / uotum s(oluit)*; cf. JS-E 10, CPILC 343. Dada la inseguridad del texto, no debe descartarse la lectura *Loucini*, nombre indígena comprobado en la zona (Abascal 1994, cit. n. 20, p. 402), en vez del latino *Longinus*, como también opina J.L. Melena, «Salama, Jálama y la epigrafía latina del antiguo Corregimiento», *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria 1985, p. 495.
4. Moraleja, Cáceres. Texto inseguro: Hübner se basó primero en la lectura remitida por unos corresponsales de A. Guerra *VCCIVS / C·ONTIV* —con nexo NT— / *AI·F·IO·VI SOL·VTORIO* —con nexo VT— / *V·S·L·M* (CIL II 5032), para inclinarse tras un nuevo informe transmitido también por Guerra por *[D]uccius / Contiuai f. / Ioui Sol(utorio) / u. s. l. m.* (cf. JS-E 10); CPILC 344 prefiere para el comienzo una de las versiones descartadas por Hübner: *//CCIVS / CONTRATAI·F*; en el mismo sentido, Melena 1985, cit. más arriba en núm. 3, p. 495: *JCCIVS / CON+TRATAI·F / IOVI·SOL·V+TORIO / V·S·L·M*.
5. Pozuelo de Zarcón, Galisteo, Cáceres. HAEp 775, del ms. de A. Rodríguez Moñino (= AE 1957, 321): *Caneas / Canouli f. Ioui / Solutorio u. s. l.* con nexos NE en l. 1 y VT en l. 4; cf. JS-E 15. Los dos nombres personales carecen de paralelos (Abascal 1994, cit. nota 20, p. 315).
6. Brozas, Cáceres. CIL II 745: *SAMALVS / TEREIFIOVi / SOLVTORIO / ASTVRSTV / REIIRITILAS*, que Hübner propuso entender verosímelmente como: *Camalus / Turei f(ilius) Iou[i] / Solutorio / Astur(u)s Tul(rei) f(ilius) frater] l. a. s.*; cf. CPILC 92: del CIL con mala transcripción en ll. 2 y 5; JS-E 6, con diferente división de líneas y en el renglón final *Tul(rei) f(ilius) RITE ? l. a. s.*
7. Brozas, Cáceres. CIL II 744 = CPILC 88 = JS-E 7: *[T]ureus / Bouti f. / Ioui Sol(utorio) / u. s. l. m.*
8. San Vicente de Alcántara, Badajoz. CIL II 728: *ARA·M... / IOVIS·OL.. / P·CAM... / S·CO.....*, sugiriendo *aram Ioui Sol(utorio) P. Cam[eriu]s Co[smus] posuit*, lectura aceptada por los siguientes editores con la rectificación de *Cam[eriu]s* por *Cam[alu]s*; cf. JS-E 17.
9. Procedente al parecer de la zona de Albuquerque, Badajoz. J. Salas, J. Esteban, J. A. Rondono y J. L. Sánchez Abal, *Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Badajoz 1997, núm. 3 lám. III: *Ioui / Solutorio / Camalu(s) u. s. l. m.*; cf. AE 1946, 199 = JS-E 5, con deficiente división de líneas.
10. Monroy, Cáceres. M. Beltrán 1975, cit. nota 6, núm. 55, fig. 48, pp. 80-82 (= AE 1977, 426): *A·ACON·IVS AV... / VS·IOVI / SOLVTOR / I·V·S·L·M* que propone en ll. 2-3 *Au[l]us*, rectificada por JS-E 12, lám. III en la forma no comprobada *Au[i]us*. No hay que descartar otras posibilidades como el frecuente nombre latino *Auitus*.
11. Botija, Montánchez, Cáceres. Texto inseguro: CIL II 5290 lee *Q^s...MR·VL·AN·IOVI SOS* que restituye imaginativamente en la forma *Q.. [Au]r[el(ius)] / [T]ul[li]an[us] / Ioui / Sol(utorio)*. CILPC 505 propone a cambio *Q. / Iulian[us] / Ioui / Sol(utorio)* y JS-E 19 sugiere para l. 2 el nombre no comprobado *Iulia[us]*.
12. Botija, Montánchez, Cáceres. Texto incierto: CIL II 5289 lee *IOVI·SOLVTO·ARAM·P·CorN·ALITVS·Q·L* que completa en la forma *Ioui / Solutorio] / aram p(osuit) / C(or)n(elius) A[ui]tus / [a.] l.*; cf. CPILC 504; JS-E 18.
13. Plasenzuela, Cáceres. J. Ramón, «De epigrafía cacereña», BRAH 136, 1955, pp. 265 ss.: *Ara / Ioui Sol(utorio) / Lancius / Cili f.*; cf. CPILC 398; JS-E 14.
14. Villamesías, Cáceres. CIL II 661: *L. Alefius / aram / posuit / Ioui / Solutorio*; cf. CPILC 603; JS-E 21.

15. Trujillo, Cáceres. JS-E 20 lám. IV: *L. Titius C. f. / Ioui Soluto[rio] / fortisum[o] et ... / u. s. l. m.*; AE 1983, 500. *Epigraphische Datenbank Heidelberg* HD000491 corrige en l. 1 *L. Titius C. f. [---]* y en l. 3 *porticum et a[ram]*, modificaciones que parece confirmar la fotografía de JS-E lám. IV.
16. Santa Cruz de la Sierra, Cáceres. CIL II 675: *Saturni/na P[e]lli f. / Ioui S·A·L*, con problemas de lectura en l. 2; Hübner se inclinó por restituir al final *Ioui S(olutorio) a(nimo) l(ibens)*; cf. JS-E 16, CPILC 455.
17. Oropesa, Toledo. CIL II 944: *D S / Ioui S[o]lutori[o] / Baebius / Crescens / u. l. a. s.*, completando en l. 1 *d(eo) s(ancto)*; cf. JS-E 13.
18. Fuente del Apio, Talavera de la Reina, Toledo. CIL II 5339: *Suris/ca uot(um) / l. a. m. so(luit) / (uacat ?) / Ioui So(lutorio)*; cf. JS-E 9 con *So[lutorio]*.

El epíteto en todos los casos en los que el texto se conserva completo es *Solutorius*, con la única excepción del epígrafe procedente de Monroy (núm. 10), en el que figura como *Ioui Solutori*, forma tal vez abreviada por *Solutori(o)*. Su identificación sólo ofrece dudas en el epígrafe de Santa Cruz de la Sierra (núm. 16), cuyo final *Ioui S·A·L*, bien podría resolverse en efecto *Ioui S(olutorio) a(nimo) l(ibens)*, aunque sin descartar otras soluciones²¹.

La onomástica de los dedicantes, a diferencia de lo que ocurre con los devotos de Repulsor(io), no es uniforme, sino que muestra una cierta contraposición entre las partes oriental y occidental del territorio en el que está atestiguado el teónimo. Así, mientras que al oeste, como veíamos a propósito de Repulsor(io), dominan los nombres indígenas, al este, por el contrario, prevalecen las fórmulas de tipo latino. Así, en la parte occidental todos los dedicantes exhiben nombres vernáculos: *Camalus Simalasiae libertus* (Meimoa, núm. 1), *Vitulus Arreini f.* (Gallegos de Argañán, núm. 2), *[B]outius Loucini* y *[---]ccius Contiuai* —o *Contratai*— *f.* (Moraleja, núms. 3 y 4), *Caneas Canoui f.* (Pozuelo de Zarcón, núm. 5), *Camalus Turei f.*, *Asturus Turei f.* y *[T]ureus Bouti f.* (Brozas, núms. 6 y 7) y *Camalu(s)* (Albuquerque, núm. 9). Sólo plantea dudas el texto de San Vicente de Alcántara (núm. 8), cuya conservación incompleta —*P·CAM... / S·CO...*— impide pronunciarse con rotundidad acerca del carácter de la onomástica, si bien la restitución *Cam[alus]* resulta una propuesta verosímil.

En la parte oriental, por el contrario, los nombres indígenas son minoritarios: *Lancius Cili f.* (Plasenzuela, núm. 13), al norte de *Emerita Augusta*, y *Surisca* (Fuente del Apio, núm. 18), en las proximidades de *Caesarobriga*, a los que cabe agregar *Saturnina P[e]lli f.* (Santa Cruz de la Sierra, núm. 16), cerca de *Turgalium*, en la que el nombre del padre, sin paralelos, parece indígena. Aunque hayan sido considerados latinos, ofrecen no pocas dudas los nombres consignados en los dos epígrafes de Botija. En uno el texto se conserva de forma tan incompleta —*Q^s...MR. VL..AN* (núm. 11)— que no resulta posible pronunciarse con un mínimo de seguridad sobre la naturaleza de tan mutilados nombres, pese a que las restituciones propuestas se inclinen por considerarlos latinos: *Q. [Au]r[el(ius)] / [T]ul[li]an[us]* (CIL); *Q. / Iulian[us]* (CPILC); y *Q. / Iulia[us]* (JS-E), en el último caso proponiendo un nombre que carece de paralelos. De igual modo, tampoco puede darse por seguro el desarrollo del otro texto —*P·CorN·ALITVS·Q·L* (núm. 12)—, habitualmente restituido en la forma *C[or]n(elius) A[u]itus*, si bien en este caso parece probable que se trate de un nombre romano. Los restantes nombres consignados en los epígrafes de la parte oriental del territorio

²¹ En el extremo occidental del territorio en el que están registrados los testimonios de Solutorio, concretamente en Orjais (Colvilhã), está documentada una dedi-

catoria a *[I]uppiter Sup(remus) Sumus (!)* (AE 1982, 473) con epítetos que también podrían tomarse en consideración para el desarrollo y la restitución de esta inscripción.

responden al formulario romano: *A. Aconius Au[it]us* (?) (Monroy, núm. 10), *L. Alefius* (Villamesías, núm. 14), *L. Titius C. f. [---]* (?) (Trujillo, núm. 15), y, en las proximidades de *Caesarobriga*, *Baebius Crescens* (Oropesa, núm. 17). De esta forma, frente al indigenismo onomástico perceptible en los dedicantes de la parte occidental, en la comarca situada al norte de *Emerita Augusta* y *Metellinum*, en torno a la colonia de *Norba* y al núcleo emeritense de *Turgalium*, se precisa un área de onomástica predominantemente latina, acorde con la condición colonial del territorio. Hay que subrayar la rareza de gentilicios como *Aconius*, *Alefius* y, en menor medida, de *Titius*²², que, de estar bien leídos, podrían apuntar a la participación en el culto de Solutorio —y tal vez en su elaboración— de descendientes de antiguos emigrantes itálicos. Particular mención merece el epígrafe dedicado por *L. Titius C. f.* en Trujillo, si el texto conmemora en efecto la dedicatoria de un pórtico —*porticum et a[ram]* / *u. s. l. m.*— a la divinidad, pues se trataría del único testimonio de un lugar de culto —y bien peculiar por cierto²³— consagrado a Júpiter Solutorio²⁴.

Las dedicatorias a Solutorio no son los únicos testimonios de devoción por Júpiter comprobados en estas comarcas, sino que en varias de las localidades mencionadas conviven con testimonios de piedad consagrados a otras advocaciones de Júpiter, sobre cuya relación —o identidad, incluso— con Solutorio no es posible pronunciarse, pero que conviene tomar en consideración: así, en Brozas están documentadas un ara a Júpiter dedicada por los *uicani Tongobrigenses*²⁵ y otra colocada por *Vege[t]inus A. P. (?) liber[t]us*²⁶; en las proximidades de Talavera de la Reina, una a Júpiter [---] consagrada por *Camila Auita*²⁷ y otra a Júpiter Óptimo Máximo erigida por *Mato*²⁸; entre Montánchez y Torremocha varios individuos de la *gens Norbana* dedicaron altares a Júpiter²⁹ o Júpiter Óptimo Máximo³⁰; y en Trujillo, consta un ara a Júpiter colocada por *Fo[n]teius Escoonei f. Q(u)acosus* (?)³¹.

RECAPITULACIÓN

Una vez revisados los testimonios relativos a Júpiter Repulsorio y Júpiter Solutorio queda pendiente precisar el carácter de estas divinidades. La onomástica predominantemente indígena de los devotos de Repulsor(io) y de los que consagraron aras a Solutorio en la parte occidental de su territorio cultural, así como las vacilaciones señaladas en la grafía de Repulsorio —*Repulsorius*, *Repullsorius*— inducen a concluir, en primera instancia, que en la formación de estos cultos tuvo un papel determinante la población provincial de origen local. De hecho, en esta parte de Lusitania los cultos vernáculos muestran durante los primeros siglos de la Era una notable vitalidad, que reflejan tanto

²² Abascal 1994, cit. nota 20, pp. 64, 74 y 230: *Aconius* y *Alefius* no cuentan con otros paralelos en Hispania, si bien no es raro encontrar en la región gentilicios latinos infrecuentes en otros puntos de la Península como *Tussanius* o *Norbanus* (Abascal 1994, cit. nota 20, pp. 189 y 232).

²³ No obstante ILS V p. 895 recoge algunos posibles paralelos de pórticos anejos a santuarios o con *aedicula*, aunque mencionados en inscripciones que no tienen carácter religioso, salvo CIL II 6185 = G. Fabre, M. Mayer e I. Rodà, *Inscriptions romaines de Catalogne. III. Gerone*, Paris 1991, núm. 15 (*Emporiae*): dedicatoria de *aedes*, *simulacra* y *porticus* a Isis Serapis por un alejandrino.

²⁴ La fórmula alusiva al ara es empleada también en otras inscripciones próximas a Trujillo como las de Plasenzuela (núm. 13), Villamesías (núm. 14) y una de las mencionadas de Botija (núm. 12), así como en la más lejana localidad de San Vicente de Alcántara (núm. 8).

²⁵ CIL II 743.

²⁶ CIL II 752.

²⁷ AE 1946, 13.

²⁸ CIL II 926.

²⁹ CIL II 5291: *L. [N]or[banus] Maxsumus*; CIL II 5292: *[L] Norba[nus] A[u]litus*

³⁰ HEp 5, 1995, 222: *M. Norbanus Vestinus*; HEp 1, 1989, 174: *[---] Norbanus [---]*.

³¹ AE 1917-1918, 5 = 1916, 71.

las mencionadas inscripciones religiosas en lengua lusitana como los epígrafes votivos latinos, entre los que cabe mencionar las dedicatorias en honor de *ATAECINA* —cuyo santuario ha podido situar Abascal en la localidad cacereña de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar³², en pleno territorio cultural de Solutorio— así como las consagradas a *NABIA*, *BANDIA*, *EAECUS*, *APOLLUSEAECUS* y otras divinidades de nombre vernáculo³³.

Ahora bien, ello no debe conducir sin más a concluir que el culto a estas dos advocaciones de Júpiter —que como se ha visto conviven en la región con dedicatorias a Júpiter sin epítetos y a Júpiter Óptimo Máximo³⁴— fuera un fenómeno de raíz exclusivamente indígena. No debe olvidarse que el área que nos ocupa comprende buena parte del territorio de las colonias romanas de *Norba*, *Metellinum* y *Emerita Augusta*, en donde la presencia de emigrantes itálicos no requiere demostración, por lo que no debería excluirse *a priori* su contribución a la formación del culto, que la presencia de fieles con *nomina* latinos inhabituales en Hispania como *Alefius*, *Aconius* o *Titius* parece corroborar. Más relevante aún resulta que las designaciones de estos dioses sean perfectamente latinas, sin incluir en ningún caso ni epítetos ni teónimos vernáculos ni asociaciones con deidades de nombre indígena, pese a ser éstos tan frecuentes en la zona. De hecho, los términos *solutor* y *repulsor* así como sus derivados en *-ius* son palabras casi desconocidas en la literatura latina del Principado, hasta el punto de que los testimonios aducidos en los diccionarios especializados son raros y además tardíos o cristianos³⁵. El empleo de la hipercharacterización en *-ius*, que no parece añadir nada semánticamente a los nombres de agente *repulsor* y *solutor*, tal vez pudiera entenderse como el deseo de solemnizar el epíteto divino alargándolo de forma un tanto ampulosa, un fenómeno que, a juzgar por paralelos como el mencionado de Depulsorio en la Narbonense, parece tener un carácter periférico o, si se prefiere, provincial³⁶. En el caso de Solutorio predomina la forma hipercharacterizada, mientras que en el de Repulsor(io), como se ha visto, conviven ambas: *Repulsor* en las inscripciones más occidentales y *Repulsorius* en las más orientales, tal vez por influencia de Solutorio. El hecho de que fueran elegidos como epítetos de la divinidad términos inhabituales en la literatura de la época y además ampliados mediante la adición de un sufijo induce a pensar que la elaboración del culto se produjo más bien en medios profundamente romanizados³⁷, sin excluir la participación de la población de ascendencia vernácula.

Para precisar las funciones de estas divinidades sólo cabe recurrir al análisis de los epítetos, lo que tampoco resulta de gran auxilio³⁸. En el caso de *Repulsori(us)*, «el que rechaza», no existen

³² J.M. Abascal, «Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres) y el culto de Ataecina en Hispania», *AEspA* 68, 1995, pp. 31-105.

³³ En el fichero provisional del proyecto *FERCAN* (*Fontes epigraphici religionis Celticae antiquae*), que para España coordino junto con F. Marco, son más de treinta las advocaciones vernáculas registradas en Extremadura.

³⁴ Sobre el culto de Júpiter en Hispania, véase la síntesis de J. Mangas, «Die römische Religion in Hispanien während des Prinzipatszeit», *ANRW* II.18, 1, 1986, pp. 287 ss.; para Lusitania, el catálogo de García 1991, cit. nota 13, y F. Beltrán, «Los dioses Capitolinos en Lusitania», *Religiões da Lusitânia. Loquuntur saxa*, Lisboa 2002, pp. 105-109, del que deriva este artículo; para el convento emeritense: A. Romero, «El culto a Júpiter Óptimo Máximo en el conventus Emeritensis», *SHHA* 12, 1994, pp. 35-50.

³⁵ Ae. Forcellini, *Lexicon totius Latinitatis*, Patavium 1940, t. IV, p. 99 cita como ejemplo más antiguo del uso de *repulsor* a Ambrosio, mientras que para *repulsorius* sólo menciona un pasaje de Amiano Marcelino; en lo que respecta a *solutor* (p. 414) señala su empleo por Tertuliano y Agustín, mientras que no puede indicar más ejemplo de *solutorius* que CIL II 5032 (Solutorio núm. 4).

³⁶ Agradezco cordialmente a mis colegas de la Universidad de Zaragoza, A. I. Magallón y C. Jordán, sus comentarios lingüísticos sobre estos epítetos.

³⁷ Este parece ser el criterio de J. C. Olivares, «El panteón religioso indígena en el área extremeña», *Hispania Antiqua* 23, 1999, pp. 97-118, quien no incluye los cultos de Júpiter Repulsorio y de Júpiter Solutorio en su repertorio de dioses indígenas de Extremadura.

³⁸ Un repertorio de los diversos epítetos de Júpiter —desactualizado pero significativo— en R. Bartoccini *Diz. Epigr. E. di Ruggiero*, s. u. *Iuppiter*, pp. 241-246.

elementos de juicio para determinar el sentido en el que el término es utilizado. El único ejemplo literario del empleo de este vocablo remite a un contexto militar³⁹ como el que, según se ha señalado más arriba, defiende Kolendo para el Júpiter Depulsor de Nórico y Panonia en relación con las incursiones marcomanas del siglo II d. E. Sin embargo, además de ser ésta una interpretación discutida, como ya se ha subrayado, no resulta fácil identificar en esta parte de Hispania alejada de las fronteras del imperio un contexto en el que las dificultades militares pudieran motivar la cristalización de un culto de este carácter como no fueran las incursiones moras de los años 171 a 177 d. E.⁴⁰, que, de cualquier modo, no tenemos constancia que llegaran a afectar a esta región. No más explícito es el epíteto *Solutorius*, «el que libera», que como el anterior tal vez deba entenderse de manera genérica, en alusión a la divinidad que rechaza o libera de desgracias, peligros, enfermedades, etc. como parece indicar la advocación, traducida del griego, de una Diana *solutrix malorum*, que liberó a los sicilianos de una enfermedad, según noticia de Diomedes⁴¹, en lo que constituye el único paralelo del empleo de esta palabra como epíteto divino.

Las inscripciones no permiten establecer una fecha precisa para los testimonios del culto a Repulsor(io) y Solutorio, si bien a juzgar por el empleo más bien tardío de los términos *solutor* y *repulsor(ius)* y a la vista de paralelos como el de Júpiter Depulsor —cuyo culto se difunde sobre todo hacia mediados del siglo II d. E.—, nos inclinamos por situarlos también de manera orientativa en la segunda centuria de la Era, sin que ello excluya dataciones más tempranas para algunos de los documentos epigráficos. Lo que los epígrafes conservados sí permiten afirmar es que su culto era practicado por gentes de origen humilde, sin que haya testimonios de que fuera adoptado por las élites locales o de que se incorporara al culto oficial municipal, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con Júpiter Depulsor en las provincias danubianas.

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Universidad de Zaragoza

Departamento de Ciencias de la Antigüedad

C/ Pedro Cerbuna, 12

E-50009 - Zaragoza

E-mail: fbeltran@posta.unizar.es

ABREVIATURAS

CPILC = R. HURTADO, *Corpus provincial de inscripciones latinas*. Cáceres, Cáceres 1977.

IRCP = J. ENCARNACÃO, *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra 1984.

JS-E = J. SALAS, J.A. REDONDO y J.L. SÁNCHEZ ABAL, «Un sincretismo religioso en la Península Ibérica: Júpiter Solutorio-Eaeco», *Norba* 4, 1983, pp. 243-261.

³⁹ Amm. Marc. XXIV 4, 7: «*Surena a cohortibus nostris repulsoriis cum paucorum auxilio habitus frustra discessit*».

⁴⁰ S. H. A., *uita M. Anton*. 21, 1; 22, 11; *uita Seueri* 2, 3-6; CIL VI 31856; P. Le Roux, *L'armée romaine et*

l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409. Paris 1982, pp. 97, 160, 374-375.

⁴¹ Diomed. 3 p. 484 Putsch; ya señalado por Leite 1913, cit. nota 11, p. 226.